



M.P. Andrés Canal Flórez

**ACUERDO No. CSJCHA21-111**  
septiembre 15, 2021

**“Por el cual se elabora lista de elegibles, para proveer en propiedad una vacante en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado - Código 261015 del Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Quibdó, Chocó.”**

**El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, L.E.A.J., en concordancia con los Acuerdos Superiores 4856 de 2008, el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y el numeral 9º del artículo 2º del Acuerdo Seccional CSJCHA17-644 de 2017 y teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes publicadas entre el 1 y el 7 de septiembre de 2021, y la manifestación de opción de sedes formuladas.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º:** Elaborar la siguiente lista de elegibles en estricto orden descendente de puntajes de conformidad con el Registro Seccional de Elegibles, integrado por los aspirantes que aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Superior No. PCSJA17-10643 del 14.02.2017 y Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 de 06.10.2017, destinado a proveer en propiedad el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, del Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Quibdó**, así:

No.	Cédula	Nombres	Prueba de Conocimientos	Puntaje Adicional		Prueba Psicotécnica	Total
				Estudios	Experiencia		
1	1102855959	Sotelo Torres Aria José	434,55	20	47,72	143,00	645,27

**Artículo 2º:** El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria virtual del 08.09.2021 y rige a partir de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los 15 días del mes de septiembre del año 2021.

**Rosalba Garces Betancur**  
Presidenta

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11